



INFORME DE EVALUACIÓN DE CUPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL CONTRATO PROGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA A 31 DE AGOSTO DE 2020

El Consejo Económico y Social es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socio-económica y laboral, que se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional. Se configura como un ente de Derecho público, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.

La Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, en su disposición adicional trigésima cuarta, establece que durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Presidencia y Hacienda.

En base a lo establecido en dicha disposición, el pasado 3 de julio se suscribió el correspondiente contrato programa entre el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia y la Consejería de Presidencia y Hacienda.

El contrato programa suscrito entre ambas instituciones establece en su cláusula sexta que al finalizar cada cuatrimestre natural, dentro del mes siguiente, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia elaborará un informe de seguimiento del mismo, en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado. El informe se remitirá a la Consejería de Presidencia y Hacienda y a la Comisión de Coordinación para el Control de los Entes del Sector Público.



En cumplimiento de tal prescripción se emite el presente Informe de seguimiento de ejecución del Contrato Programa 2020 del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia a 31 de agosto de 2020.

1.- Informe de las actuaciones realizadas.

El Plan anual de actuación y planificación estratégica 2020 (PAAPE) del CES se estructura en un área operativa:

08-0-13-EEPP-A01. Función consultiva: Desarrollo de la labor consultiva del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en materia socioeconómica y laboral.

De esta surgen tres líneas de actuación, en las que se ha trabajado durante el periodo que se informa.

08-0-13-EEPP-A01-L01: Emisión de los Dictámenes que solicite el Gobierno Regional sobre anteproyectos de ley, proyectos de decreto y planes generales en materia económica, social y laboral.

Las actuaciones en este ámbito están supeditadas a las solicitudes de dictamen por parte del Gobierno Regional, por lo que no resulta posible establecer por anticipado una previsión de las actividades a realizar. En base a las recibidas, a 31 de agosto se han emitido los siguientes dictámenes, disponibles en www.cesmurcia.es:

- Anteproyecto de Ley de Derechos de las personas con discapacidad en la Región de Murcia. Aprobado en el Pleno celebrado el 3 de febrero.
- Proyecto de Decreto por el que se modifican el Reglamento de máquinas recreativas y de azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo, el Reglamento del juego del bingo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 194/2010, de 16 de julio, y el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto



126/2012, de 11 de octubre. Aprobado en el Pleno celebrado el 11 de mayo.

- Proyecto de Decreto de declaración de la Zona Especial de Conservación (ZEC) de la Sierra de Ricote y La Navela, y de aprobación del Plan de gestión integral de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Sierra de Ricote y La Navela. Aprobado en el Pleno celebrado el 11 de mayo.
- Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras del Sistema Socio-Ecológico del Mar Menor y su entorno. Aprobado en el Pleno celebrado el 10 junio.
- Proyecto de Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la ayudas individuales a Familias Numerosas de Categoría Especial, a Familias con Hijas e Hijos nacidos de Partos Múltiples y a Familias Monoparentales. Aprobado en el Pleno celebrado el 28 de julio.

08-0-13-EEPP-A01-L02: Elaboración de la Memoria anual sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región para su elevación al Consejo de Gobierno en el plazo establecido en la Ley de creación.

El Pleno del CES celebrado el día 30 de junio de 2020 aprobó, por unanimidad, la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia del año 2019.

08-0-13-EEPP-A01-L03: Elaboración de estudios e informes por propia iniciativa o a propuesta del Consejo de Gobierno sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región (limitado en función de las disponibilidades presupuestarias).

En este ámbito de actuación el Consejo continúa con la línea de estudios o informes, denominada “Cuadernos CESRM”. Durante este cuatrimestre, se encuentran en fase de redacción los siguientes Cuadernos:



- “Mujeres en la Industria Agroalimentaria en la Región de Murcia en el siglo XXI”.
- “Presupuestos y fiscalidad Local en los Municipios de la Región de Murcia. Situación actual y propuestas de futuro”
- “El desempleo de larga duración en España y en la Región de Murcia”.
- “Patrimonio natural y Biodiversidad: situación actual y perspectivas”.

Igualmente, se encuentra en fase de redacción el estudio sobre: “Resultados del Sistema de Financiación Autonómica en la Región de Murcia: Inequidades, Infracapacitación y reformas necesarias”.

Asimismo, el estudio sobre “La situación de las personas mayores en la Región de Murcia”, ha sido entregado con fecha 14 de julio y está pendiente de presentación ante la Comisión Permanente.

2.- Cuadro de determinación de los indicadores.

Los fijados en el PAAPE son los siguientes:

Área Operativa 01: Objetivo 2020-1. Elaboración de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Aprobar la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia antes del día 30 de junio.

Aprobada en el Pleno celebrado el 30 de junio.

Área Operativa 01: Objetivo 2020-2. Profundizar en el conocimiento de la situación económica, social y laboral de la Región de Murcia.

Indicador. Elaboración de cuatro informes trimestrales de coyuntura.



Se ha realizado el Informe correspondiente a los dos primeros trimestres de 2020.

3.- Valoración crítica de los resultados.

Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones. No ha habido desviaciones.

4.- Medidas adoptadas para corregir las desviaciones.

No ha sido necesario adoptarlas.

5.- Concurrencia o no de circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que pudieran obligar a modificar las previsiones del contrato programa.

No se han presentado, por lo que no es preciso modificarlo.

Murcia, a 11 de septiembre de 2020
EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL



Fdo.: Fernando Vélez Álvarez